

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, A EFECTO DE DECIDIR SOBRE EL INFORME DE RESULTADOS FORMULADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en relación con los numerales 28, 35, 39, 40 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se

EXPONE

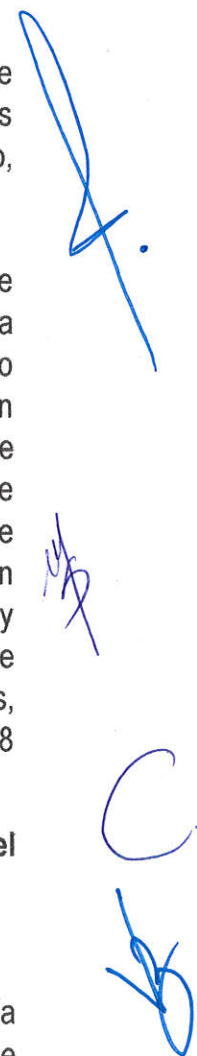
A través de las auditorías de desempeño, se analiza el cumplimiento de metas y objetivos de políticas, planes, programas, proyectos, y demás acciones gubernamentales de los sujetos fiscalizados, identificando las fortalezas y retos en su diseño, operación, seguimiento, monitoreo, impacto y evaluación, proponiendo alternativas para su mejora.

En ese sentido, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, realizó una auditoría de desempeño respecto al programa presupuestario "E0181 Mejoramiento de la Infraestructura Urbana y Rural" por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2017, la cual dio inicio el día 12 de abril de 2018 y concluyó con la notificación del Informe de Resultados al Presidente Municipal de Guanajuato en fecha 3 de septiembre de 2018. Asimismo, y de conformidad con el artículo 60 del reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, es improcedente el recurso de reconsideración en contra del Informe de Resultados de las auditorías de desempeño, razón por la que dicho informe fue turnado al Congreso del Estado de Guanajuato para su estudio y dictamen; derivado de ello, se ordenó dar vista del dictamen y del informe al ayuntamiento de Guanajuato para que se atiendan las recomendaciones contenidas en el informe de resultados, mismos que fueron notificados a través del oficio número 408, del expediente 5.0, en fecha 08 de noviembre del presente año.

Por virtud de lo señalado, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de

ACUERDO

PRIMERO. Dese vista del oficio número 408, del expediente 5.0, y sus anexos a la Tesorería Municipal a efecto de que se atiendan las recomendaciones contenidas en el Informe de



Resultados de la Auditoría de Desempeño al programa E0181 "Mejoramiento a la Infraestructura Urbana y Rural" por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDO. De aprobarse por el pleno del ayuntamiento, notifíquese por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento a la Auditoría Superior del Estado, sobre el sentido del presente acuerdo.

Aprobado el presente punto de acuerdo, notifíquese por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento a la Tesorería Municipal, a efecto de que se ejecute en sus términos, Guanajuato, Guanajuato., 23 de noviembre de 2018.



LIC. VIRGINIA HERNÁNDEZ MARÍN

Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción

LIC. JOSÉ LUIS CAMACHO TREJO LUNA
Secretario



LIC. JOSÉ LUIS VEGA GODÍNEZ
Vocal



ING. CARLOS ALEJANDRO CHÁVEZ VALDEZ
Vocal



LIC. MAGALY LILIANA SEGOVIANO ALONSO
Vocal